



Resolución Directoral

Santa Anita, 20 de Enero de 2015

Visto el Memorando Nº 005-15-EPI-HHV y Expediente Nº 15MP-00259-00, sobre la conformación del Comité de Residuos Sólidos del Hospital Hermilio Valdizán para el periodo 2015;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral VI del Título Preliminar de la Ley Nº 26842, Ley General de Salud, establece que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Ley Nº 27314, se crea la Ley General de Residuos Sólidos, aprobándose su Reglamento mediante D.S. Nº 057-2004-PCM, cuyo fin es asegurar que la gestión y el manejo de los residuos sólidos sean apropiados para prevenir riesgos sanitarios, proteger y promover la calidad ambiental, la salud y el bienestar de la persona humana;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 024-DG/HHV-2014, de fecha 10 de Febrero del 2014, se conformó el Comité de Residuos Sólidos del Hospital Hermilio Valdizán, el cual resulta necesario actualizar para el presente periodo 2015;

Que, mediante Memorando Nº 005-15-EPI-HHV, de fecha 09 de Enero del 2015, el Jefe de la Oficina de Epidemiología solicita a la Dirección General la conformación del Comité de Residuos Sólidos del Hospital Hermilio Valdizán para el periodo 2015, para cuyo efecto resulta necesario disponer la conformación del citado Comité, mediante el respectivo acto resolutivo;

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 11º Inc. c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán", aprobado por R.M. Nº 797-2003-SA/DM; y, contando con la visación de la Oficina de Epidemiología y la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Conformar el Comité de Residuos Sólidos del Hospital Hermilio Valdizán, correspondiente al periodo 2015, el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales;

MIEMBROS TITULARES:

- | | |
|---|-----------------|
| • Dr. Carlos Chávez Ascón,
Oficina de Epidemiología | Presidente |
| • Dr. Raúl Palian Pucumucha,
Servicio de Odontología | Vicepresidente |
| • Lic. Daniel Samaniego Berrocal,
Oficina de Epidemiología | Secretario |
| • Lic. Hernán Marcelo de la Cruz,
Servicio de Nutrición | Miembro Titular |
| • Lic. Irma Matías Suárez,
Departamento de Enfermería | Miembro Titular |





MINISTERIO SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
DIRECCION GENERAL



Nº 015-DG/HHV-2015

Resolución Directoral

Santa Anita, 20 de Enero de 2015

- Q.F. Marlene Barreda Torres, Servicio de Farmacia Miembro Titular
- Sr. Hernán Policarpo Mori, Oficina de Logística Miembro Titular
- Sr. Luis Mestre Rojas, Servicio de Laboratorio Miembro Titular
- Sr. Víctor Tello Aliaga, Oficina de Servicios Generales Miembro Titular

MIEMBROS SUPLENTE:

- Sr. Alayen Sauñe Muñoz, Oficina de Servicios Generales Miembro Suplente
- Q.F. Doris Livia García, Servicio de Farmacia Miembro Suplente
- Sr. Carlos Enrique Olivares Orocaja, Servicio de Nutrición Miembro Suplente
- Sra. Lourdes Huerta Ramírez, Oficina de Epidemiología Miembro Suplente

Artículo 2º.- El Comité de Residuos Sólidos, informará mensualmente sobre los avances, las coordinaciones y/o gestiones realizadas a la Dirección General del Hospital.

Artículo 3º.- Dejar sin efecto la R.D. Nº 024-DG/HHV-2014, de fecha 10 de Febrero del 2014.

Artículo 4º.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática efectúe la publicación de la presente Resolución a través de la página Web institucional.

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN

Dra. Amelia Arias Albino
Directora General (s)
C.M.P. 12657 RNE 4326

